



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2026 de fecha 16 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-014/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN Y EL PAGO DEL CURSO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA TOE, ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (FACEN) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), A FAVOR DE 100 (CIEN) SERVIDORES PÚBLICOS OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS DE LA GERENCIA DE SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1108/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de julio de 2026, el cual contiene la Nota Interna PR/DTH/N° 300/2026, de fecha 10 de julio de 2026, de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe DDT/DT1/N° 06/2026, de fecha 10 de julio de 2026, identificado como Expediente MEM-0150-2026-000006, de la Sección Formación y Capacitación del Departamento Desarrollo del Talento Humano; y

CONSIDERANDO: Que, el Plan Anual de Capacitación, aprobado por Resolución C.A. N° 015-024/2026, de fecha 04 de marzo de 2026, tiene como objetivo principal fortalecer la preparación, formación y capacitación de los servidores públicos del Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta que la capacitación planificada logra precisar el tipo de necesidades individuales e institucionales que deben ser resueltas para mantener y mejorar la eficiencia y calidad en la gestión;

Que, el Curso de Protección Radiológica para Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos (TOE) se encuentra contemplado en el apartado IX. Actividades de Capacitación, D. Financiadas con el Objeto de Gasto N° 291 - Capacitación del Personal del Estado, Actividad N° 2 – Servicios de Prestaciones Sanitarias, Ítem N° 3, folio 12, del Plan Anual de Capacitación 2026;

Que, el Anexo A del Decreto Reglamentario N° 5311/2026, de la Ley del Presupuesto General de la Nación N° 7609/2026, de fecha 31 de diciembre de 2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”; expresa: Art. 144° “*Capacitación Institucional. (...) será financiada con el Subgrupo de Objetos del Gasto N° 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios y empleados públicos incluyendo a los trasladados temporalmente que presten servicios en los OEE que estén vinculados a las funciones de la Dependencia (...)*”; Art. 147° “*Autorización de Gastos para la Capacitación del Capital Humano. Los gastos previstos para la*

EDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2026 de fecha 16 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-014/2026

Capacitación del Capital Humano podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad o por delegación al personal autorizado a tal fin. A dicho efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas conforme a lo establecido en el Capítulo 11 «De la Gestión de las Contrataciones Públicas» de la Ley de PGN»;

Que, el Reglamento Administrativo para el acceso a los eventos de capacitación, aprobado por Resolución C.A. N° 040-035/2023, de fecha 05 de julio de 2023, establece: “Artículo 2°. Alcance. (...) aplicación exclusiva para la gestión de los eventos de capacitación con una duración menor a 200 (doscientas) horas, destinadas a los funcionarios permanentes, contratados y funcionarios trasladados temporalmente que presten servicios en el Instituto (...); Artículo 15°. Son obligaciones del participante: (...) c) En caso de que el evento de capacitación produzca erogación, firmar el Acta de Compromiso por Capacitación expresando su aceptación a las condiciones establecidas en fecha y lugar previstos por el IPS (...) i) Remitir al Departamento Desarrollo del Talento Humano – Sección Formación y Capacitación una copia autenticada por escribanía del certificado y/o constancia de participación y/o aprobación del evento de capacitación o copia simple del certificado con el Código QR, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles de haber finalizado la actividad académica (...) Artículo 16°. Capacitación. Los eventos de capacitación serán desarrollados conforme a lo establecido en el Plan Anual de Capacitación...”;

Que, por Resolución C.A. N° 003-004/2022, de fecha 11 de enero de 2022, se actualizó el Acta de Compromiso por Capacitación, a ser utilizada en las Actividades de Capacitación, con carga lectiva menor a 200 (doscientas) horas y financiadas con el Objeto del Gasto N° 290 “Servicios de Capacitación y Adiestramiento”;

Que, el Reglamento de Gestión de Becas y Permisos por Capacitación, aprobado por Resolución C.A. N° 066-024/2022, de fecha 17 de octubre de 2022 y modificado por Resolución C.A. N° 044-021/2026, de fecha 25 de junio de 2026, establece en su Artículo 13° “DE LOS PERMISOS: Los permisos para asistir a las actividades formativas o de capacitación dentro del territorio nacional y/o en el exterior, serán por un plazo máximo de 30 (treinta) días por año (...)”;

Que, por Correo Electrónico Institucional se solicitó presupuesto a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN), de la Universidad Nacional de Asunción (UNA);

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 050/2026 de fecha 16 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-014/2026

Que, en respuesta la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) remitió la propuesta del curso Protección Radiológica para TOE, con una carga horaria de 20 horas, en modalidad a distancia y un examen final presencial, con una inversión de G. 400.000.- (Guaraníes cuatrocientos mil), por participante; asimismo la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN) informó sobre el Curso de Protección Radiológica para TOE, con una carga horaria de 40 horas cátedras o 30 horas reloj, en modalidad semipresencial, con una inversión de G. 650.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta mil), por participante;

Que, con el propósito de optimizar y actualizar las competencias de los trabajadores ocupacionalmente expuestos de la Institución, para el cumplimiento de los objetivos institucionales, se optó por la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN) de la Universidad Nacional de Asunción, considerando su trayectoria institucional y la carga horaria propuesta;

Que, por Memorándum DDT/DT1/N° 006/2026, de fecha 01 de julio de 2026, se solicitó Disponibilidad Presupuestaria, en el Objeto del Gasto N° 291 “Capacitación del Personal del Estado”, Actividad N° 2 – “Servicio de Prestaciones Sanitarias”, por el monto de G. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones), para 100 (cien) participantes;

Que, existe Disponibilidad Presupuestaria para el mencionado curso según Memorándum OC/ N° 6100003153/2026, de fecha 07 de julio de 2026, de la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, en el Objeto del Gasto N° 291 “Capacitación del Personal del Estado”, de la Actividad N° 2 “Servicio de Prestaciones Sanitarias”, por el monto total de G. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones);

Que, en consideración al contenido programático de la actividad académica y a que los servidores públicos (técnicos y profesionales) ocupacionalmente expuestos, dependen de la Gerencia de Salud, corresponde asignar las plazas disponibles a la misma;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer técnico favorable de la Directora de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna PR/DTH/N° 300/2026, de fecha 10 de julio de 2026 y del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por la misma;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2026 de fecha 16 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-014/2026

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la participación y el pago del Curso de Protección Radiológica para TOE, organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en modalidad semipresencial, con inicio a convenir, a favor de 100 (cien) servidores públicos (técnicos y profesionales) ocupacionalmente expuestos de la Gerencia de Salud del Instituto de Previsión Social.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano los oficios pertinentes para el desembolso correspondiente.-----
- 3º) Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a proceder a la transferencia correspondiente al Objeto del Gasto N° 291 “Capacitación del Personal del Estado”, de la Actividad N° 2 – “Servicio de Prestaciones Sanitarias”, por el monto total de G. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones), a favor de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), según el siguiente detalle:

Actividad N° 2 – Servicio de Prestaciones Sanitarias

Actividad	Total de participantes	Objeto del Gasto	Costo G. por participante	Costo total G.
Curso de Protección Radiológica para TOE	100 (Cien)	291 - Capacitación del Personal del Estado	650.000	65.000.000
Total Guaraníes sesenta y cinco millones.				

- 4º) Disponer que la Gerencia de Salud, remita al Departamento Desarrollo del Talento Humano de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, la nómina de participantes, conforme a las plazas asignadas en el Art. 1º de la presente disposición resolutive.-----

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 050/2026 de fecha 16 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-014/2026

- 5°) Encomendar a la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a través del Departamento Desarrollo del Talento Humano, realizar las gestiones pertinentes para la firma del Acta de Compromiso por Capacitación, por parte de los participantes, conforme a la normativa vigente.-----
- 6°) Conceder permiso con goce de sueldo por capacitación a los servidores públicos, asistentes al curso de Protección Radiológica para TOE, si el mismo coincide con su horario laboral.-----
- 7°) Responsabilizar a los servidores públicos beneficiados a presentar al Departamento Desarrollo del Talento Humano de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, dentro de los 15 (quince) días hábiles de haber concluido el evento de capacitación, una copia autenticada del certificado de participación o copia simple del certificado de participación con código QR, expedido por la entidad organizadora.-----
- 8°) Establecer que la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/π/jo.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración